

Términos de referencia para la Compra de obsequios navideños para los colaboradores del Registro Inmobiliario.

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2023-125

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana **Noviembre 2023**

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la" **Compra** e obsequios navideños **para los colaboradores del Registro Inmobiliario.**, bajo la modalidad de **Compra Menor.**

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

La Gerencia de Gestión Humana del Registro de Inmobiliario, realiza esta solicitud de compra de obsequios navideños para los colaboradores/as del Registro Inmobiliario, estos obsequios se entregarán a los colaboradores (as) entre el 15 al 20 de diciembre del 2023.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2024.

5. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción	Cantidad	Uni	Especificaciones
no.	de los bienes		d.	técnicas
1	Cajitas con taza navideña, macarons y envase de chocolate instantáneo.	1,300	N/A	Caja color Craft con ventana transparente con cita color rojo y tarjeta 3x3 con diseño alegórico a la navidad y el logo del Registro Inmobiliario. Contenido de la caja: - 3 macarons color verde y rojo Taza de 7 onza color roja y verde en metal con mensaje alegórico a la navidad (blanco en vinil) Envase 4 onzas de chocolate instantáneo y malvaviscos para un rendimiento de una taza. Nota: el arte para las tarjetas será suministrado por el Registro Inmobiliario para que el suplidor lo pueda imprimir. Imagen de referencia: - Macarons. - Envase con chocolate instantáneo: - Taza: - Cajitas:

Entrega de Muestra: Requerimos muestras similares física de las especificaciones indicadas anteriormente, a los fines de aprobar.

Las entregas de muestra se estarán recibiendo en la sede principal ubicada en la Avenida Enrique Jimenez Moya esquina Avenida Independencia del Registro Inmobiliario, hasta el **jueves 30 de noviembre hasta la 3:00 pm.**

6. Presentación y contenido de las ofertas

La documentación para presentar deberá ser enviada a más tardar el día **Jueves 30 de noviembre del 2023** en formato digital vía correo electrónico: compras@ri.gob.do & kmedina@ri.gob.do.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.

<u>Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos</u> <u>Internos (DGII)</u>, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

<u>Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social</u> <u>(si aplica)</u>, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

7.2 Documentación técnica

- a. **Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas y criterios detallados.
- b. Certificación de recibido conforme: al menos una certificación de un cliente anterior, certificando la conformidad con el servicio y descripción técnica.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

7.3 Documentación económica

c. <u>Cotización</u>: La misma debe ser presentada por el monto total del presupuesto del proceso, anexo el listado de precios y al nombre del <u>Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)</u> estar debidamente <u>firmada y sellada</u> con la fecha en la cual se entrega la oferta. d. **Las facturas** deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmada y sellada.

8. Consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y ContratacionesCorreo electrónico: kmedina@ri.gob.do

- Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext.4030

9. Criterios de evaluación

Los servicios recibidos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación establecida en el numeral 7 del presente documento.

10. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por la **totalidad del ítem**.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

11. Condiciones de entrega

Lugar de entrega:

Almacén del Registro Inmobiliario, sede principal ubicada en la Avenida Enrique Jimenez Moya esquina Avenida Independencia.

Forma de entrega: Los bienes adjudicados deberán ser recibidos en una única entrega, entre el 15 al 20 de diciembre del 2023.

12. Condiciones de pago

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.

13. Adjudicaciones posteriores (reajudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

14. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.